

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 20/05/2022

Hora: 23:33

Nº Anotación: **2022/8000861**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: MIGUEL MONTEJO BOMBINGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 31/05/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En el momento de la presentación de la presente propuesta no consta que ni el Ayuntamiento de Madrid ni la Empresa Municipal de Servicios Funerarios se hayan personado en ningún momento en la causa investigada por el Juzgado de Instrucción Nº 30 de Madrid contra la empresa Sinclair and Wilde Ltd. por la presunta estafa en la venta de 500.000 mascarillas FFP2 a 5 euros la unidad (2.5 millones de euros) a la Empresa Municipal de Servicios Funerarios, por medio del convenio suscrito con el Área Delegada de Hacienda y Personal, según encargo del 24 de marzo de 2020.

Si bien derivado de la sospecha de que las mascarillas compradas no tenían la calidad suficiente para garantizar la seguridad de los trabajadores municipales, apenas unos días después de recibirlas, tras informe técnico de Policía Municipal de Madrid, el Director General de Emergencias presentó denuncia ante Policía Municipal con fecha 4 de mayo de 2020, continuando el atestado hasta terminar con su remisión al Decanato de los Juzgados de Instrucción de Plaza de Castilla el 5 de marzo de 2021.

El Juzgado Nº 30 de Instrucción de Madrid abrió diligencias previas para la localización del Sr. Philippe Solomon, representante legal de la empresa Sinclair and Wilde Ltd., cerrándola provisionalmente en julio de 2022, ante la "imposibilidad" de encontrar al citado representante legal.

Sin embargo, tras presentación de la querrela del Fiscal Anticorrupción y apertura de instrucción judicial por el Juzgado Nº 47 de Madrid contra Luis Medina y Alberto Luceño, por varios delitos, entre ellos el de estafa al Ayuntamiento de Madrid en relación con las compras de mascarillas, guantes y test de autodiagnóstico, por cuyo Sumario hemos conocido el atestado y la denuncia contra Sinclair and Wilde Ltd., la prensa publicaba recientemente haber dado con el paradero del "buscado" representante legal e, incluso, haber hablado con él.

Por todo ello, el Grupo Municipal Más Madrid propone al Pleno del Ayuntamiento de Madrid:

1. Instar al Ayuntamiento de Madrid y a la Empresa Municipal de Servicios Funerarios a personarse en la causa contra Sinclair and Wilde como perjudicados de un presunto delito y con el fin de recuperar el dinero pagado.
2. Entregar al Juzgado toda la documentación relativa al citado contrato, incluyendo las relaciones con el intermediario o intermediarios de esta empresa y el Ayuntamiento de Madrid.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 20 de Mayo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concejal/a MONTEJO BOMBIN MIGUEL con número de identificación [REDACTED]
por el Portavoz RITA MAESTRE FERNANDEZ con número de identificación IDCES- [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).